

**Modifican el Cuadro de Plazos - Anexo III para la presentación del Proyecto de Presupuesto de los
Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2010**

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 039-2009-EF-76.01

Lima, 1 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 025-2009-EF/76.01 se dispone, entre otros, que para la fase de Programación y Formulación del año fiscal 2010, los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 - "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", y en el Anexo III "Gobiernos Locales - Programación, Formulación y Aprobación", en el que se aprueban los plazos para la Programación y Formulación de los Presupuestos de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2010, fijándose fechas para la presentación del Proyecto de Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2010;

Que, la citada directiva dispone que las municipalidades distritales presentan a las municipalidades provinciales de su ámbito geográfico el citado proyecto de presupuesto; y, éstas a su vez remiten a la Dirección Nacional del Presupuesto Público el consolidado a nivel provincial de los Proyectos de Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2010, así como la información detallada por cada municipalidad distrital de la provincia, a través de los Formatos y del Aplicativo Informático señalados en los numerales 14.3 y 14.4, del artículo 14, del Anexo III, que forma parte de la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 030-2009-EF/76.01, se aprobó un nuevo Cronograma de Plazos para la Programación y Formulación de los Presupuestos de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2010;

Que, para el registro y remisión de la información correspondiente al Proyecto de Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2010 ha sido necesario el diseño de una nueva versión del Aplicativo Informático SIAF-GL, cuya implementación e instalación en cada municipalidad provincial y distrital requiere de un tiempo adicional al establecido inicialmente, por lo que es necesario modificar los plazos que se indican en el Cuadro de Plazos - Anexo III de Resolución Directoral Nº 030-2009-EF/76.01, en lo que se refiere a la presentación de los Proyectos de Presupuesto a la Municipalidad Provincial y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17 del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Cuadro de Plazos - Anexo III para la presentación del Proyecto de Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2010, establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 030-2009-EF/76.01, conforme al siguiente detalle:

1. Las Municipalidades Distritales, presentan a las Municipalidades Provinciales, el Proyecto de Presupuesto 2010 hasta el 19 de octubre de 2009.
2. Las Municipalidades Provinciales, consolidan y presentan a la DNPP el Proyecto de Presupuesto 2010 hasta el 22 de octubre de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público